

Ref.: Expte. N° 96/12

Resolución N° 731

_____ Salta, 19 de febrero de 2013. _____

_____ Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez Correccional y de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 96/12, y; _____

_____ CONSIDERANDO: _____

_____ 1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 725, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: FLORES, Carlos Eugenio; CUROTTO, Pedro Pablo; SÁNGARI, Eduardo Raúl; JORGE ROYO, María Fernanda; ESCALANTE, Daniel Alejandro; MUKDSI, Mónica Alejandra; RODRÍGUEZ, María Edith; MEDRANO, Liza Valeria; ARANÍBAR, Javier Francisco; FERNÁNDEZ ESTEBAN, Hugo Alejandro; CLARK, Víctor Walter y RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán. _____

_____ 2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincia, para el cargo al que aspiran. _____

_____ 3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que uno de los postulantes no ha dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del Reglamento, toda vez que la Dra. Jorge Royo, María Fernanda no presentó el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, por lo que corresponde intimarla para en el término de cinco (5) días hábiles de notificada lo presente, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de que se deja establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acredite los requisitos necesarios para el desempeño del cargo. _____

_____ 4º) Que el Dr. Escalante, Daniel Alejandro, Legajo N° 599 no cumple, a la fecha, con lo prescripto por el art. 154 de la Constitución Provincial, respecto a la exigencia de tener por lo menos seis años en el ejercicio de la profesión de abogado o en la función judicial o Ministerio Público, pues de las constancias en su legajo personal surge que se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta en fecha 28 de junio de 2007, por lo que en virtud de lo dispuesto por el art. 14 del Reglamento de este Consejo, corresponde excluirlo del presente concurso. _____

_____ Por ello, _____

_____ EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA _____

_____ RESUELVE: _____

_____ I. ADMITIR como postulantes para el cargo de **JUEZ CORRECCIONAL Y DE GARANTÍAS DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** a los Dres. FLORES, Carlos Eugenio; CUROTTO, Pedro Pablo; SÁNGARI, Eduardo Raúl; JORGE ROYO, María Fernanda; MUKDSI, Mónica Alejandra; RODRÍGUEZ, María Edith; MEDRANO, Liza Valeria; ARANÍBAR, Javier Francisco; FERNÁNDEZ ESTEBAN, Hugo Alejandro; CLARK, Víctor Walter y RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán. _____

_____ II. INTIMAR a la Dra. Jorge Royo, María Fernanda a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión. _____

_____ III. EXCLUIR como postulante al Dr. Escalante, Daniel Alejandro por las razones expuestas en los considerandos. _____

_____ IV. DISPONER se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones. _____

_____ V. MANDAR que se registre y notifique. _____



Ref.: Expte. N° 96/12

CRISTÓBAL CORNEJO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PEDRO MELLADO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 HUMBERTO FEDERICO RIOS
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

GUSTAVO ADOLFO FERRARIS
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PABLO LÓPEZ VIÑALS
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RAÚL ROMÁN
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

GONZALO MARINO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SERGIO PETERLIN
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADRIANA INES GALLI
 SECRETARIA
 Consejo de la Magistratura